

**Este Documento pertenece
a la Pagina Web del
Colegio de Entrenadores de Fútbol
www.caefmalaga.com**



FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL
COMITE TECNICO DE ENTRENADORES

Temporada
2003-2004

CONTRATO DE PREPARADOR FÍSICO

En a de de, reunidos de una parte don Presidente del Club y de otra don Preparador Físico con Título oficial que acredita su condición, obrando don en nombre y representación del Club, y don de años de edad, con D.N.I. o pasaporte núm., en nombre e interés propio, convienen en el otorgamiento de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los siguientes PACTOS Y CONDICIONES:

1.º Don se compromete a prestar sus servicios como Preparador Físico del equipo en calidad de profesional.

2.º Será obligación del Preparador Físico la preparación física de los Jugadores de acuerdo con las directrices que marque el Entrenador.

3.º Por la adecuada prestación de sus servicios, el Preparador Físico don percibirá las cantidades siguientes:

a) En concepto de premio de ficha, la cantidad de Euros, pagaderas en

b) En concepto de mensualidad, la cantidad de Euros, por meses vencidos, a pagar dentro de la primera semana del mes siguiente.

c) En concepto de primas cobrará por partido ganado en casa, Euros,; fuera, Euros,; por partido empatado en casa, Euros,; fuera, Euros,; pagaderas al final de cada partido o junto con la mensualidad, a elección del Club.

d)

4.º Salvo en el caso de resolución de este contrato de común acuerdo entre el Club y el Preparador Físico, éste no podrá ser suspendido en sus funciones sino mediante el oportuno expediente por faltas graves cometidas por el mismo. En este supuesto, el Preparador Físico no tendrá más derecho a percibir que los emolumentos devengados hasta el momento, debiendo devolver los que hubiese recibido anticipadamente.

Si el Club, por su exclusiva conveniencia, no mantuviese al Preparador Físico en el ejercicio de las funciones y facultades estipuladas en el presente contrato, vendrá obligado a indemnizarle mediante pago de todas aquellas cantidades consignadas en el mismo y por el tiempo de vigencia estipulado, sin perjuicio de que se considere el contrato anulado, quedando ambas partes en libertad.

5.º Ambas partes se obligan a comunicar a su respectiva Federación y Comité de Entrenadores todo cambio en la situación del Preparador Físico o de las condiciones pactadas en el presente contrato.

6.º Este contrato tendrá vigencia desde..... hasta
..... de

7.º Para cualquier duda o controversia que pudiera surgir, en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente al arbitraje de los Comités Jurisdiccionales y de Conciliación de la F.A.F.

8.º Otras condiciones:.....
.....
.....
.....

En prueba de la más completa conformidad, firman el presente contrato por sextuplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

POR EL CLUB.....

EL PREPARADOR FÍSICO.....

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO
